



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 22 de Diciembre de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

790-76

Expte. N° 1.453/76

VISTO:

Que se encuentra próximo a finalizar las designaciones interinas de diverso personal; atento a la necesidad de prorrogar las mismas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

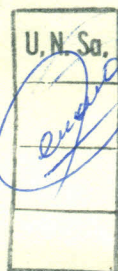
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el 30 de Junio de 1977 las designaciones interinas del siguiente personal:

- Docente de Planta Permanente.
- Docente y No Docente de Planta Temporaria.
- Docente y No Docente de Ciencia y Técnica.
- Temporario del Plan de Trabajos Públicos.

ARTICULO 2°.- Exceptuar de lo dispuesto por el artículo anterior a los Auxiliares Docentes de 2da. categoría que prestan servicios en las distintas dependencias / de la Universidad y cuyas fechas de terminación de funciones están previstas en las respectivas resoluciones de nombramiento.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR